

BASES DEL SORTEO TARJETAS DESCUENTO CONCOR 2021

Primera.- Objeto del sorteo y dinámica de la Campaña

Con el objetivo de impulsar e incentivar el comercio local, APYMEC en el marco del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Corvera promueve el sorteo denominado Plan conCOR que se regirá por las presentes bases legales (las “Bases Legales») y que la Comisión Mixta creada al efecto se encargará de gestionar.

APYMEC informará a los establecimientos que hallan participado en la edición 2020 y al resto de establecimientos del municipio que deseen incorporarse mediante visita presencial.

Los que se incorporen de nuevos deberán entregar sus datos fiscales, número de cuenta, domicilio del establecimiento y número de móvil con WhatsApp para su contacto

Una vez comprobada el número total de participantes éstos se distribuirán en 6 grupos en función de la actividad principal a criterio de la Comisión Mixta (**Ver anexo I**). Si algún servicio o actividad no viene definido en el anexo I, APYMEC queda facultada para incluir la misma en alguno de los bloques predefinidos.

GRUPO TEXTIL, CALZADO Y COMPLEMENTOS

GRUPO COMPRAS

GRUPO GASTRONOMIA

GRUPO SALUD Y BELLEZA

GRUPO PEQUEÑO CONSUMO

GRUPO SERVICIOS

La asignación a un Grupo será publicada en el listado de comercios participantes en la Campaña y éstos recibirán un distintivo que deberán colocar en un lugar visible.

Una vez distribuidos en Grupos/colores los comercios interesados, se establecerá para cada uno de ellos un porcentaje equitativo del número de premios que les corresponde para esta campaña.

A los comercios/establecimientos participantes se les harán llegar participaciones para el sorteo que entregarán a sus clientes según lo recogido en las presentes bases y el cartel de la campaña.

SEGUNDA.- Periodo de la Campaña

El plazo durante el cual se podrá participar en la campaña dará comienzo el 4 de Enero del 2021 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el 19 de Diciembre de 2021 a las 23:59 horas (hora peninsular española)

TERCERA.- Ámbito territorial de la Promoción

La presente promoción será válida en el municipio de Corvera de Asturias

CUARTA.- Naturaleza de la Promoción

La participación en la presente promoción es mediante compras superiores a diez euros (10€) en los comercios adheridos a la campaña, excepto el grupo Gris: Pequeño Consumo que será de 3 euros (3€)

Será válido únicamente en compras/consumos físicas/os.

QUINTA.- Condiciones de participación

Los comercios adheridos a la Campaña y que contarán con un distintivo, repartirán una (1) única participación por compra, según gasto mínimo de cada grupo expuesto en la cláusula CUARTA.

El comercio en la matriz del talonario **deberá anotar en nombre y teléfono del cliente** para que APYMEC pueda ponerse en contacto con la persona en el caso de que su participación fuera ganadora en el sorteo.

Participará en el sorteo toda persona que posea una o más participaciones obtenidas en los establecimientos cada mes de sorteo.

SEXTA.- Premios

Se otorgarán un total de 60.000 euros en premios. Esta cantidad se repartirá proporcionalmente entre los doce meses del año y el número de comercios adheridos a la campaña.

Los premios serán en tarjetas de descuento

- 1 tarjeta de descuento de 30,00 € por papeleta premiada (grupos: rojo, azul, verde y amarillo)
- 6 tarjetas de descuento de 5,00 € por papeleta premiada (grupo gris)
- 1 Tarjeta de Regalo con un premio especial con un límite de 400,00 € por premio (grupo rosa)

Condiciones de las tarjetas descuento, en adelante, “los premios”:

- a. El premio obtenido no podrá ser canjeado en ningún caso por su contravalor en dinero ni ser objeto de sustitución, cambio de fechas, alteración o compensación alguna.
- b. En ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dará derecho a indemnización o compensación.
- c. Se asignará un premio para cada número ganador.
- d. Los premios serán recogidos por los agraciados en el salón de actos del Tomás y Valiente según calendario, previa presentación de la participación premiada.
- e. El premio tendrá un único uso y podrá canjearse una sola vez.
- f. Si la compra resultara de importe inferior a la tarjeta, la diferencia no podría canjearse en otra compra y se perdería el importe restante del premio.
- g. El premio ha de canjearse en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al sorteo, **excepto en el sorteo de diciembre que tendrá que ser canjeado antes de 22 de enero de 2022.**
- h. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- i. Los premios no incluyen servicios y/o gastos no descritos en los apartados anteriores.
- j. El premio podrá ser acumulable entre los del mismo grupo/ y se podrá ganar más de un premio por persona.
- k. El canje de los premios se realiza solamente en compras físicas de los comercios adheridos, que contarán con un **distintivo** de la Campaña
- l. Para poder obtener el descuento del premio se entregarán en la caja al inicio de la compra. Una vez emitido el ticket de compra no será posible presentar el premio para la aplicación de los descuentos.
- m. **En cada premio se indica su fecha de validez.** Fuera de esta fecha no serán admitidos.
- n. No se pueden canjear dos premios de distinto grupo/pack en un mismo comercio. Cada color ha de ser canjeado en el listado de comercios correspondiente
- o. Todo cupón roto o deteriorado no será válido

SÉPTIMA .- Mecánica del Sorteo y notificación de los Premios

7.1. El Sorteo, que será público, se hará entre las participaciones repartidas entre los comercios. Para ello los comercios deben entregar la **matriz** del talonario en los puntos informativos habilitados por APYMEC según el siguiente calendario:

Entrega Matriz Comercio	
27 y 28 de Enero	28 y 29 de Julio
24 y 25 de Febrero	27 y 28 de Agosto
29 y 30 de Marzo	28 y 29 de Septiembre
28 y 29 de Abril	27 y 28 de Octubre
28 y 29 de Mayo	26 y 27 de Noviembre
28 y 29 de Junio	20 y 21 de Diciembre

7.2 Las participaciones vendrán numeradas y marcadas con el nombre del mes en que participa

El sorteo se hará según el siguiente orden:

Primero: se sacarán los números correspondientes a los premios especiales

Segundo: se sacarán los números correspondientes a las tarjetas

7.3 El Sorteo, público, se celebrará en las siguientes fechas:

Fecha del sorteo	Lugar	Hora
29/01/2021	Salón Polivalente	20:00 H
26/02/2021	Centro Tomás y Valiente	
31/03/2021		
30/04/2021		
31/05/2021		
30/06/2021		
31/07/2021		
31/08/2021		
30/09/2021		
29/10/2021		
30/11/2020		
23/12/2020		

7.4 El listado de ganadores se publicará a las 48 horas de cada sorteo (no se tendrá en cuenta los sábados y festivos en este cálculo) y los premios se podrán recoger a partir del día siguiente de la publicación de los números ganadores en el Salón de Actos del Centro Cultural Tomás y Valiente mediante cita previa.

7.5 Para recoger los premios deberá presentar la participación ganadora. Toda participación rota o deteriorada no será válida. APYMEC habilitará 5 días laborables para recoger los premios tras la publicación de la lista.

7.6 APYMEC se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del Sorteo cuando concurran causas suficientes que así lo justifiquen.

7.7 APYMEC se pondrá en contacto telefónico (a través del número de teléfono recogido en el momento de la compra y que genera una participación) con las personas agraciadas para informarles de ello y del calendario de recogida de premios.

7.8 Finalizado el periodo de entrega de premios, aquellos que no hayan sido recogidos se entregarán por orden de lista de números reserva de cada sorteo.

7.9. APYMEC se pondrá en contacto telefónico (a través del número de teléfono recogido en el momento de la compra y que genera una participación) con las personas que dispongan de un número de reserva premiado para informarles de ello y del calendario de recogida de sus premios. Los afortunados de números reserva dispondrán de dos días laborables para la recogida de sus premios mediante petición de cita previa.

7.10 Aquel premio que no haya sido recogido en los plazos marcados para su recogida pasará al sorteo del mes siguiente.

7.11 En el caso de que todos los premios sean recogidos antes de la fecha de finalización estimada, APYMEC queda facultada para acotar el plazo indicado.

OCTAVA.- Notificación de los Premios y requisitos para su entrega

Una vez extraídos los ganadores aleatoriamente, los comercios participantes tendrán disponible el listado de números premiados y tanto APYMEC como el Ayuntamiento difundirán el mismo a través de la página web municipal y sus redes sociales. También podrán consultar las listas en la web www.comerciocorvera.es.

La persona que posea la participación ganadora deberá pasar a recoger el premio según los plazos indicados por APYMEC y si no lo recoge en tiempo y forma, éste perderá automáticamente el derecho a obtener el Premio y el mismo se adjudicará al Suplente que ocupe el primer lugar en la lista, según el orden de extracción o en su defecto será sorteado al mes siguiente.

NOVENA.- Publicidad de ganadores

Los premiados aceptan y autorizan a que su nombre y apellido, imagen y premio obtenido pueda aparecer en la página web oficial del Ayuntamiento de Corvera, en la web www.comerciocorvera.es o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar el Ayuntamiento o APYMEC a fin de informar y hacer público el resultado del sorteo realizado.

DÉCIMA- Fraude

En el caso de que APYMEC o el Ayuntamiento de Corvera, detecten cualquier anomalía o tenga sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo del Sorteo, perjudicando los fines del mismo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, LA COMISIÓN MIXTA se reserva el derecho de dar de baja al participante o participantes implicados, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras medidas legales que estime oportuno emprender.

DECIMOPRIMERA.- Exoneración de responsabilidad

En la presente campaña, EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA y APYMEC, quedan exonerados de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica del Sorteo y, en especial a la entrega de los Premios. En el mismo sentido, la entidad descrita no será en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

DECIMOSEGUNDA.- Reclamaciones

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa del presente Sorteo deberán presentarse dentro del plazo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de celebración del Sorteo ante APYMEC

DECIMOTERCERA.- Aceptación de las Bases Legales

La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, así como la aceptación del criterio de la Comisión Mixta en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

DECIMOCUARTA.- Modificaciones

La Comisión Mixta, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar este Sorteo, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales, mediante su actualización en la página web del Ayuntamiento de Corvera.

DECIMOQUINTA.- Controversias

Toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, será sometida a debate en el seno de la Comisión Mixta.

ANEXO I

Las solicitudes de participación se encontrarán encuadradas en alguno de estos grupos. Si alguno no viene definido, APYMEC queda facultada para incluir la misma en alguno de los bloques predefinidos.

GRUPO: TEXTIL, CALZADO Y COMPLEMENTOS

- Moda, zapaterías, bolsos, reparación calzado, arreglos y confección, complementos de moda,

GRUPO: COMPRAS

- Decoración, informática, electrodomésticos, droguería, videoclub, bazar, librería, papelería, floristerías, productos agrícolas o ganaderos, mercerías, fotografía, ...etc.

GRUPO: GASTRONOMIA

- Restaurantes.

GRUPO: SALUD Y BELLEZA

- Peluquería, estética, servicios fisioterapia, ópticas, servicios odontológicos, salud animal, herboristería, gimnasios, masajistas, farmacias, parafarmacias...etc.

GRUPO: SERVICIOS

- academias, construcción, mecánica, seguros, electricidad, agencias de viajes, autoescuela, carpintería y mueble, lotería y apuestas, chapistería, reparaciones y reformas, lavandería, servicios educativos o de ocio y tiempo libre, ludotecas, servicios limpieza, centros de día, residencias tercera edad, etc.

GRUPO: PEQUEÑO CONSUMO

- Bares, cafés, quiscos, frutería, golosinas, bazares, etc.

ANEXO II

PUNTOS DE INFORMACION CONCOR:

- IMPRENTA ANAGRAF
- COCINAS VALDES
- PELEQUERIA DE PAQUI
- BAR NAVIA
- CARMEN COCA MODA

Teléfono de información: 623 00 44 68